

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
ADMINISTRACION GENERAL

DISPOSICION Nro. 2444 /19

Viedma, 11 de octubre de 2019.-

VISTO:

El expediente Nro. A/CM/0793/19 del Registro de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial; la Ley J Nro. 286 de Obras Públicas, el Decreto Reglamentario J Nro. 686/62 y sus modificatorios, Decreto Provincial Nro. 1.775/16 y las Resoluciones Nro. 351/14-STJ y Nro. 352/14-STJ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita el Concurso de Precios Nro. 018/19 tendiente a la PROVISIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD POR FIBRA ÓPTICA CON DESTINO A ORGANISMOS VARIOS DE LA 1º CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL.

Que mediante Disposición Nro. 1734/19-AG, obrante a fs. 92/93, se dispuso el llamado aprobándose el Pliego de Bases y Condiciones y el presupuesto oficial.

Que a fs. 97 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.

Que se cursaron invitaciones a tres (3) proveedores del rubro cuyas constancias se encuentran incorporadas a fs. 99/101.

Que a fs. 102 luce agregada el Acta de Apertura de sobre el cual consta que el día 30 de agosto de 2019 no se recibió ninguna oferta.

Que el Área de Redes a fs. 108/110 elevó nuevas planillas de cómputo y presupuesto actualizado, plan de trabajos y curva de inversiones.

Que el presupuesto oficial actualizado asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 99/100 (\$ 681.852,99).

Que conforme a todo lo expuesto es menester efectuar el segundo llamado a Concurso de Precios Nro. 018/19.

Que a fs. 117/118 la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal del Poder Judicial, ha tomado la intervención que le compete.

Que no existe impedimento legal alguno, para aprobar el procedimiento empleado.

Que la presente se dicta en el marco de lo dispuesto por la Acordada Nro. 26/17-STJ.

Por ello:

EL ADMINISTRADO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DISPONE:

Artículo 1ro.- Aprobar el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 018/19, llevado a cabo para la PROVISIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD POR FIBRA ÓPTICA CON DESTINO A ORGANISMOS VARIOS DE LA 1º CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL.

Artículo 2do.- Declarar DESIERTO el presente procedimiento.

Artículo 3ro.- Ordenar el segundo llamado a Concurso de Precios Nro. 018/19.

Artículo 4to.- Aprobar la Documentación Técnica y Legal que compone el Legajo Particular, la Memoria Descriptiva de fs. 02/02 vta., las Especificaciones Técnicas de fs. 03/12, modelo de cartel de obra de fs. 15/15 vta., las Especificaciones Legales Generales y Particulares de fs. 47/85, el Plan de trabajo de fs. 108, curva de inversión de fs. 109 y el Cómputo y Presupuesto de fs. 110, para el segundo llamado a CONCURSO DE PRECIOS Nro. 018/19 para la realización de la obra de PROVISIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD POR FIBRA ÓPTICA CON DESTINO A ORGANISMOS VARIOS DE LA 1º CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL.

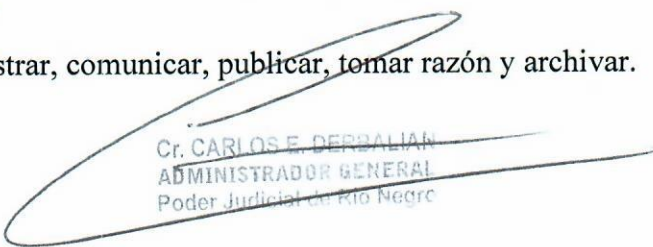
Artículo 5to.- Aprobar el Presupuesto Oficial para la ejecución de la obra mencionada el cual asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 99/100 (\$ 681.852,99).

Artículo 6to.- Afectar del gasto al que se refiere el artículo anterior, para el ejercicio del año 2019, al:

Prog.	Subprog.	Proy.	Obra	Recurso	Ptda.	Monto.
11	00	03	51	12332	331	\$ 681.852,99

Artículo 7mo.- Conformar, a los efectos del presente CONCURSO DE PRECIOS (LEY J 286), la Comisión de Preadjudicación de la obra la cual estará integrada por la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal: el Dr. Silvio SAGARNA como titular y a la Dra. Evangelina CASTRILLO como suplente; por la Administración General: la Sra. Alicia ABARZUA como titular y la Srta. Ximena RESCHKE como suplente; por el Área de Infraestructura y Arquitectura: el Ing. Gustavo RIVERO como titular y la Arq. Verónica GARCIA como suplente.-

Artículo 8vo.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón y archivar.


Cr. CARLOS E. DERBALIAN
ADMINISTRADOR GENERAL
Poder Judicial de Río Negro